

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

6783 *ORDEN de 20 de marzo de 1976 por la que se asiente a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Carlos Manzanares y Herrero.*

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Carlos Manzanares y Herrero y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por jubilación de don Fernando Sebastián de Ericé y O'Shea.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1976.

AREILZA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

6784 *ORDEN de 20 de marzo de 1976 por la que se asiente a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Javier de Solá-Morales y de Roselló.*

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Javier de Solá-Morales y de Roselló y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Carlos Manzanares y Herrero.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1976.

AREILZA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

6785 *ORDEN de 20 de marzo de 1976 por la que se asiente a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Carlos Robles Piquer.*

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Carlos Robles Piquer y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Javier de Solá-Morales y de Roselló.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1976.

AREILZA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

6786 *ORDEN de 25 de febrero de 1976 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria a don Fernando Gandara Gómez, Juez comarcal excedente.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969,

Este Ministerio, ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Fernando Gandara Gómez, Juez comarcal en situación de excedencia voluntaria,

por cumplir la edad reglamentaria el día 8 de marzo del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1976.

GARRIGUES DIAZ-CANABATE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6787 *RESOLUCION de Canalización del Manzanares por la que se nombran Auxiliares administrativos de este Organismo.*

En relación con las pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Auxiliares del Organismo, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril de 1975,

El Ministerio de Obras Públicas, examinada la propuesta realizada por el Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado C, epígrafe 5, del artículo 6.º del Decreto de 23 de julio de 1971, ha resuelto aprobar el nombramiento de doña Josefa Pera Paredes y de doña Obdulia Quijada Bru para cubrir dos vacantes de Auxiliares administrativos del personal funcionario propio del Organismo.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Ingeniero Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

6788 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se adjudican destinos en virtud de concurso de méritos convocado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Departamento.*

Ilmo. Sr.: Convocado concurso de méritos en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio por Resoluciones de 30 de septiembre y 27 de octubre de 1975, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre y 1 de noviembre, respectivamente, para la provisión de puestos de trabajo vacantes, tanto de Jefaturas de Sección como de Ingenieros subalternos, así como las que por cualquier causa se produjeran hasta la resolución del concurso y las resultas del mismo;

Vistos los artículos 26 al 32 del Reglamento de dicho Cuerpo, así como el informe y valoración de méritos efectuados por la Inspección General de Servicios, el Consejo Superior y las Direcciones Generales a que corresponden las vacantes anunciadas,

Esta Subsecretaría, en virtud de las facultades concedidas por el artículo 15.2 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 27 de julio de 1957, y de conformidad con los preceptos antes citados, ha resuelto:

Destinar a los siguientes Ingenieros Industriales para ocupar los destinos que se señalan:

A) Servicios Centrales del Departamento:

A la Dirección General de Industrias Químicas y Textiles, como Jefe de Sección, a don Mario Viani Pequeño.

A la Dirección General de Industrias Alimentarias y Diversas, como Jefe de Sección, a don Gabriel Vidal Comas.

Al Consejo Superior del Departamento, como Ingeniero Subalterno, a don Felipe García Cordero.

B) Servicios Provinciales del Departamento:

A las plazas de Jefes de Sección anunciadas en las Delegaciones que se indican, a los funcionarios que se relacionan:

A la de Badajoz, don Manuel Pineda López; a la de Gerona, don Vicente Franch Casabó; a la de Jaén, don Antonio Molina Rivas; a la de Toledo, don Antonio Peña Flórez; a la de Valladolid, don Angel Delfín Prieto Callejo; a la de Zamora, don Justo Pichel Remesal; a la de Castellón don Juan Elías Ramos Barceló; a la de León, don Alfredo García-Loranzana Berroya y a la resultas de esta clase que se origina en Valladolid, don Lorenzo Cuesta Capillas.

Como Ingenieros subalternos, a las Delegaciones siguientes:

A la Delegación Provincial de Barcelona, don José Juan Morgades Grañes, don Ramón Pons Canaleta y don Alberto José Luzarraga Alonso de Ylera; a la de Guadalupe, don Eduardo Lisa González; a la de Vizcaya, don Pedro Dabouza San Martín; a la de Murcia, don Pedro Morales Manzanera; a la de Huelva, don Antonio Aragón Bermudo; a la de Lérida, don Juan María Vallvé Ribera; a la de Alicante, don Carlos Herrero Diosdado y a la de Ciudad Real, don José Antonio Ayesa Usabiaga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Subsecretario, Rafael Orbe Caro.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

6789

RESOLUCION de la Junta de Energía Nuclear por la que se nombran funcionarios de carrera de este Organismo a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo sexto, número 7, apartado b), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y de conformidad con lo establecido en la base 9 de la convocatoria para cubrir 11 plazas de Titulados Técnicos de Grado Medio (coeficiente 3,6) vacantes en la plantilla de personal de este Organismo, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, de 15 de mayo de 1975,

y cumplido lo preceptuado en el artículo sexto, número 5, apartado c) del citado Estatuto de Personal,

Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera, Titulados Técnicos de Grado Medio (coeficiente 3,6), de la Junta de Energía Nuclear, a los señores que se enumeran a continuación:

1. Don Juan Marín Ortega. Nacido el 12 de noviembre de 1926. Registro de Personal número T01IN09A0032P.
2. Don Andrés S. Arévalo Díez. Nacido el 30 de noviembre de 1930. Registro de Personal número T01IN09A0033P.
3. Don Julián Romero Fernández. Nacido el 27 de junio de 1930. Registro de Personal número T01IN09A0034P.
4. Don José Vioque Ruiz. Nacido el 19 de febrero de 1928. Registro de Personal número T01IN09A0035P.
5. Don Pedro Valverde García. Nacido el 25 de mayo de 1927. Registro de Personal número T01IN09A0036P.
6. Don Justo Arroyo Hernán. Nacido el 19 de diciembre de 1934. Registro de Personal número T01IN09A0037P.
7. Don Antonio Saez Lorenzo. Nacido el 6 de julio de 1938. Registro de Personal número T01IN09A0038P.
8. Don José Gómez González. Nacido el 4 de agosto de 1935. Registro de Personal número T01IN09A0039P.
9. Don Manuel Vera Morillo. Nacido el 6 de enero de 1926. Registro de Personal número T01IN09A0040P.
10. Don Rafael Narganes Infante. Nacido el 6 de marzo de 1918. Registro de Personal número T01IN09A0041P.
11. Don José Guzmán Cabrera. Nacido el 4 de febrero de 1927. Registro de Personal número T01IN09A0042P.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Presidente, Jesús Olivares Baqué.

Ilmo. Sr. Director general de este Organismo.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

6790

ORDEN de 9 de marzo de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Jueces municipales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 15 y disposición transitoria 2.ª del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969 y en el Decreto de 27 de junio de 1968 por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública,

Este Ministerio ha acordado convocar concurso-oposición entre funcionarios con categoría de Jueces comarcales con el fin de proveer 45 plazas de Jueces municipales, cuyo número se incrementará con el de aquellos Jueces comarcales que, hallándose destinados provisionalmente en Juzgados Municipales, al amparo de la disposición transitoria 2.ª del Reglamento orgánico de 19 de junio de 1969, resulten aprobados después de las pruebas celebradas.

El concurso-oposición se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición los funcionarios con categoría de Jueces comarcales que, sin nota desfavorable en su expediente personal, cuenten al menos con tres años de servicios efectivos en la carrera el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición, deberán dirigirse a este Ministerio, en el que habrán de tener entrada dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los interesados expresarán en ellas que reúnen las condiciones señaladas en el apartado anterior y acompañarán recibo acreditativo de haber satisfecho en el Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia de la Dirección General de Justicia, la cantidad de pesetas 1.500 en concepto de derechos de examen, cuya cantidad será devuelta a los aspirantes que no sean admitidos a examen. Igualmente deberá aportar, en su caso, justificación de los méritos que conforme a la novena de las normas de esta convo-

catoria han de ser objeto de valoración por el Tribunal calificador, excepto en lo que se refiere a los años de servicio prestados como Jueces comarcales, a que alude el apartado d) de dicha norma, que se acreditará por la Sección de Personal correspondiente. La presentación de las instancias y el abono de los derechos de examen podrá verificarse también en la forma prevenida por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Justicia se procederá a confeccionar las listas de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, tomando como base los antecedentes que obren en los expedientes personales respectivos, cuyas relaciones serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un plazo de quince días para que los interesados que se consideren perjudicados puedan formular reclamaciones. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el citado periódico oficial, por la que se apruebe la lista definitiva.

Cuarta.—Después de publicadas las listas de admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición que estará presidido por un Magistrado del Tribunal Supremo, formando parte de él como Vocales un funcionario de la carrera judicial, un Profesor de la Facultad de Derecho o de la Escuela Judicial, un Juez municipal y un funcionario del Cuerpo de Letrados, adscrito a la Dirección General de Justicia que actuará, además, de Secretario del Tribunal.

El Tribunal podrá actuar excepcionalmente con un mínimo de tres de sus miembros y las resoluciones las adoptará por mayoría de votos de los asistentes, decidiendo, en caso de empate, el del Presidente.

Por cada sesión que el Tribunal celebre se levantará un acta por el Secretario que será leída al principio de la sesión siguiente y hechas en su caso las rectificaciones que procedan, se autorizará con la firma del Secretario y el visto bueno del Presidente.

Quinta.—Por la Dirección General de Justicia se remitirán al Tribunal una vez constituido, las solicitudes de los aspirantes admitidos juntamente con las justificaciones de los méritos y años de servicio que ostente cada uno, debiendo procederse, previo señalamiento de local, día y hora, a celebrar el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, publicándose seguidamente en el «Boletín Oficial del Estado» la rela-